



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

PRESIDENCIA CONCEJO DE REGIDORES.

RESOLUCIÓN No.29-2025

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS, EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSÚA

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley núm. 41-08, de Función Pública, y sus reglamentos de aplicación.
- La Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República.

Vista: La sesión ordinaria No.09-2025 de fecha 30 de septiembre del año 2025.

Vista: La necesidad de fortalecer los procesos administrativos, organizativos y de gestión del personal en el Ayuntamiento Municipal de Sosúa.

CONSIDERANDO: Primero: Que el Manual de Cargos establece la descripción, perfil, atribuciones y requisitos de los diferentes puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Segundo: Que el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos constituye una herramienta de gestión administrativa que regula los procesos internos del personal y facilita el cumplimiento de los requerimientos de la plataforma NOBACI.

ayuntamientososua.gob.do

Calle 16 de Agosto No. 13, El Batey, Sosúa, Rep. Dom.
Tel.: 809-571-1220 • info@ayuntamientososua.gob.do

Tercero: Que el Manual de Organización y Funciones (MOF) define la estructura organizativa del Ayuntamiento, sus dependencias, jerarquías, relaciones internas y atribuciones específicas.

Cuarto: Que la aprobación de estos tres instrumentos garantiza la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Manual de Cargos del Ayuntamiento Municipal de Sosúa.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, para fines de carga de documentos y cumplimiento en la plataforma NOBACI.

TERCERO: Aprobar en todas sus partes el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ayuntamiento Municipal de Sosúa.

CUARTO: Disponer que los tres manuales aprobados entren en vigencia inmediata a partir de la aprobación de la presente resolución, siendo de aplicación obligatoria para todas las áreas del Ayuntamiento Municipal de Sosúa.

DADA: En salón de sesiones Guarionex Gell, del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


Fausto Santos de la Cruz
Presidente del concejo



ayuntamientososua.gob.do


Rosa Lirio Almonte
Secretaria municipal



Calle 16 de Agosto No. 13, El Batey, Sosúa, Rep. Dom.
Tel: 809-571-1220 • info@ayuntamientososua.gob.do